



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 12 de agosto de 2022

Ref.: Verbal – Tiene por notificado a demandado y ordena emplazamiento

Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00262-00

1. Téngase en cuenta que el demandado CARLOS ALBERTO MONTAÑO GUTIÉRREZ fue notificado en debida forma, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 (vigente para la época de dicho enteramiento), quien dentro del término legalmente concedido guardó silencio.

2. A fin de imprimir el trámite respectivo y teniendo en cuenta que la demanda se admitió también contra las personas indeterminadas y, dado que, revisada la actuación, aún no se ha ordenado su emplazamiento, conforme a las previsiones del artículo 293 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 108 *ejusdem*, **SE ORDENA EMPLAZAR a las PERSONAS INDETERMINADAS** que se crean con algún derecho a intervenir en la presente actuación.

Para el efecto, conforme con lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, **por Secretaría** inclúyase los datos de la demanda en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, tal como lo prevé el inciso 5 del artículo 108 del Código General del Proceso, en concordancia con lo señalado en el artículo 5 del Acuerdo N° PSAA14-10118 de fecha 04 de marzo de 2014, emanado por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en su momento procesal oportuno.

Verificada la publicación de esa información en el mencionado Registro, con constancia en el proceso, contabilícese el término para que el emplazamiento quede surtido.

Notifíquese,

JOHN JELVER GÓMEZ PIÑA
JUEZ



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO
No. **114** fijado hoy **16/8/2022** a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

John Jelver Gomez Pina

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13494131c0e5deab6b7fe74b48cfeceda067b52c817371f895b3c1c4253c3549**

Documento generado en 12/08/2022 11:47:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>